

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 7.0

Fecha: 07/03/2023

Código: GDC-F-01

ACTA No. 3

Mesa de trabajo No. 3 para socialización de observaciones proyecto CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE EL PIÑON – MAGDALENA

DATOS GENERALES

FECHA:	13 de abril de 2023		
HORA:	De 03:00 p.m. a 03:30 p.m.		
LUGAR:	Aplicativo Teams		
ASISTENTES:	Darlys Lara Gonzalez, secretaria de planeación municipio de El Piñón – 313633712, planeacion@elpinon-magdalena.gov.co		
	Adolfo Álvarez, Consultor del proyecto, insacivilltda@gmail.com		
	Gina Juliana Rincón Rodriguez, asesora del viceministro de aguas y saneamiento, grincon@minvivienda.gov.co		
	Sayda Montes Molina, Evaluador Líder de Proyectos, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT, <u>smontes@minvivienda.gov.co</u>		
	Jesus Castro especialista componente de topografía MVCT, jacastro@minvivienda.gov.co		
INVITADOS:	Asistieron todos los invitados		

ORDEN DEL DIA:

 Mesa de trabajo para socialización de resultados proyecto CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE EL PIÑON - MAGDALENA.

DESARROLLO:

Revisada la información remitida por el municipio, en conversación telefónica con el ingeniero Adolfo se coordina mesa de trabajo para socialización de resultados proyecto CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE EL PIÑON - MAGDALENA, para el 13/04/2023 a las 3pm.

Iniciando la mesa de trabajo, se procede a la presentación de cada uno de los asistentes, al igual que se solicita autorización para realizar la grabación de la mesa de trabajo.

Igualmente, se señala que el propósito de la mesa de trabajo es el de socializar, las observaciones de la evaluación realizada sobre la documentación del proyecto ajustada, el cual en términos generales documentalmente está muy completo, pero continúa con



PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 7.0

Fecha: 07/03/2023

Código: GDC-F-01

observaciones correspondientes a actualización de fechas en todos los certificados, están pendientes los certificados de canteras, de disponibilidad de servicios públicos y paz y salvo con el pago de subsidios, así mismo se tienen observaciones topográficas y prediales.

Por lo cual el ingeniero Jesus Castro especialista en topografía del ministerio de vivienda ciudad y territorio, inicia su intervención señalando que en abril del 2022 se había realizado una mesa de trabajo con la Ingeniera Milena Canchado evaluadora líder del proyecto en su momento, durante la cual se habían socializado los requerimientos topográficos, al igual que se había indicado desde dicha fecha ubicar a cada beneficiario con un GPS submétrico, el cual tiene una precisión de aproximadamente 3 a 5 metros, permitiendo una idea muy cercana de su ubicación, así como se solicitó la realización de un informe.

Pese a lo solicitado en su momento, el ingeniero Jesus manifiesta que actualmente en la información ajustada remitida se debe implementar unas salidas cartográficas, es necesario tener la implantación del proyecto sobre una base catastral, el archivo matriz cuenta con las coordenadas de cada vereda, cuenta con el nombre del beneficiario, sin embargo, hace falta complementar en un solo archivo con el número de cedula del beneficiario, enumerar los predios y asociarlo con las coordenadas de ubicación y el número catastral, colocar el registro fotográfico de lo que vendría siendo la visita.

Adicionalmente, se sugiere verificar la información de coordenadas enviada, dado que al revisar las coordenadas algunas aparecen en veredas diferentes a las referenciadas en el cuadro matriz, adicionalmente hay coordenadas que les falta numeración y otras que traen numeración de más.

Respecto a los planos, se sugiere verificar la ubicación de cada beneficiario dado que hay algunos puntos de beneficiarios ubicados lejos de los caseríos que aparentan estar fuera del rango de coordenadas de ubicación, adicionalmente, hay puntos ubicados fuera del manzaneo, los planos no están en una plancha catastral y no cuentan con información que permita su verificación.

Por otro lado, referente al tema predial, se tiene que no fue remitido el formato 6 el cual corresponde a uno de los requisitos de la Resolución 0661, que contiene información del beneficiario nombre e identificación, la ubicación del predio en coordenadas, la dirección del predio, la referencia catastral, entre otra, información adicional que establece el formato.

Frente al cumplimiento ya como tal de la legalidad y titularidad de los predios, es necesario verificar que la titularidad esté legalizada, ya sea con titularidad del predio o con sana posesión y que la sana posesión no sea en lotes baldíos y que cuenten con su cedula catastral, cabe señalar que la sana posesión debe cumplir con la información mínima requerida para contar con total claridad de la posesión del predio, para lo cual se requiere complementar las sanas posesiones remitidas con número de identificación y lugar de expedición del beneficiario, la dirección y cedula catastral del predio.

Ahora bien, en la información registrada en el archivo denominado registro catastral, hay algunos predios que no tienen registro catastral, por lo cual desde el Ministerio no se podría evaluar si esto corresponde o no a un predio baldío, en ese caso se sugiere al municipio que presente un certificado emitido por el IGAC donde se indique que el sector del predio particular no cuenta con la información catastral, es decir, que no cuentan con la ubicación o no están referenciados.



PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 7.0

Fecha: 07/03/2023

Código: GDC-F-01

Los planos prediales deben contar con la numeración clara de identificación del predio, se debe complementar el plano con información del beneficiario, el área del predio, las coordenadas de ubicación, el número de cedula catastral de este, adicionalmente el mismo debe estar implantado en una plancha catastral.

Se debe complementar el estudio de suelos dado que no se cuenta con registro fotográfico de los apiques realizados, no se describe el criterio para el numero de apiques, no se tiene la descripción de los apiques realizados, igualmente es necesario hacer entrega de las pruebas de infiltración del proyecto para garantizar el buen funcionamiento del sistema de tratamiento propuesto para cada unidad sanitaria.

Referente al presupuesto es necesario verificar los precios unitarios, teniendo en cuenta que algunos precios unitarios difieren de los registrados en el presupuesto, igualmente se deben anexar los certificados de impuestos que están definidos en la alcaldía municipal con el fin de poder valorar el presupuesto, certificado de disponibilidad y ubicación de canteras (El cual debe contar con la distancia al punto de ejecución y la validación de que cuenten con los respectivos permisos y/o licencias de explotación vigentes, cuyo número de licencia debe estar registrado en el certificado de canteras), así como soportar los precios con cotizaciones de materiales.

Adicionalmente se solicita al municipio aclarar la fuente de financiación, teniendo en cuenta que el alcalde municipal, certificó mediante documento del 20 de octubre de 2020 que el proyecto se financiará con recursos del SGR.

Nuevamente, se precisa que el proyecto una vez ingresa al mecanismo de Viabilización del Ministerio queda registrado bajo un código de identificación, y que no importa cuantas versiones ajustadas se tengan del proyecto, las mismas van a ser recibidas en radicación bajo el mismo número del proyecto. Por lo que se sugiere realizar la radicación de la última versión del proyecto debidamente ajustado conforme a las observaciones realizadas.

Finalmente, se señala la disponibilidad por parte del Evaluador líder para atender cualquier duda al momento de subsanar las observaciones de las listas de chequeo y la entera disposición a recibir y evaluar la versión corregida a fin de remitirla a los especialistas del MVCT para la evaluación de cada componente o especialidad.

Se recuerda por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT que esta evaluación es documental, por eso es necesario atender la totalidad de las observaciones y evidenciar documentalmente la respuesta a las inquietudes del proceso de evaluación por Etapas, en el marco de la Ley.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega proyecto ajustado	Municipio	05/05/2023

FIRMAS:



PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 7.0

Fecha: 07/03/2023

Código: GDC-F-01

Ver imagen de la asistencia a teams.

Elaboró: Sayda Montes Molina

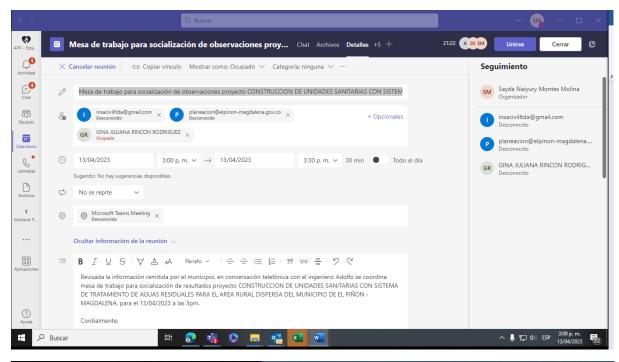
Fecha: 13-04-2023

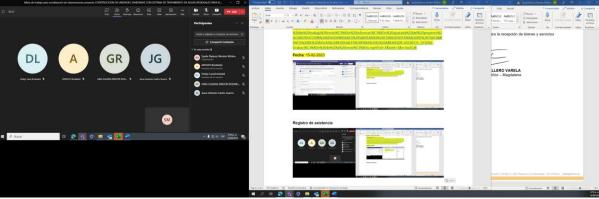
Link Grabación: https://minviviendagovco-

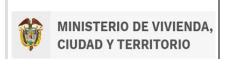
my.sharepoint.com/:v:/g/personal/smontes_minvivienda_gov_co/EQOsJviuLYZCmebJvK6S48IBxm

ribGtylnCyHmZQGB0CA?e=ZPyRej

Registro de asistencia





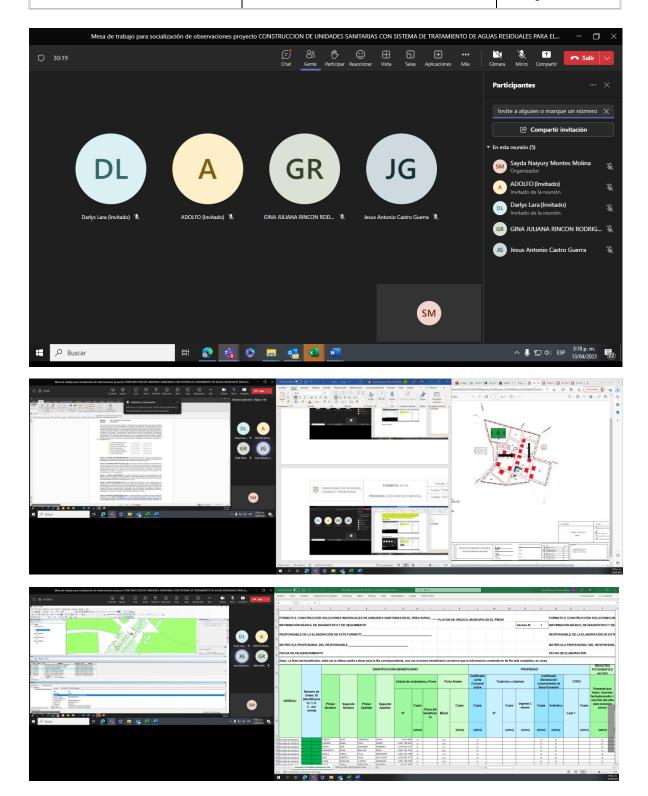


PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 7.0

Fecha: 07/03/2023

Código: GDC-F-01





PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 7.0

Fecha: 07/03/2023

Código: GDC-F-01

